

Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia Órgano Interno de Control



SEDE Y FECHA

DESARROLLO SUCIAL

LUGAR: Nápoles Núm. 219, Colonia Nueva Italia, C.P. 77035, ciudad de Chetumal, Municipio de

Othón P. Blanco, Quintana Roo

FECHA: 02 de Junio de 2016

HORA: 08:00 hrs.

OBJETIVO

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Quintana Roo, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR

| | · . | |
|-----------------------------------|---|-------------------------------|
| Inmueble/Oficina/Tienda | Dirección | Delegación/Órg ano/Entidad |
| Delegación Sedesol | Av. Nápoles Núm. 219, Colonia Nueva Italia, C.P. 77035, ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo | SEDESOL |
| Delegación Estatal de Prospera | Calle Carmen Ochoa de Merino Nº 162 entre 16 de septiembre y 5 de mayo, Col. Centro, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77000 | PROSPERA |
| UAR 230202 | Av. Venustiano Carranza S/N, C.P. 77035, Col. Nueva Italia, Chetumal, Quintana Roo | PROSPERA |
| Gerencia Estatal de Liconsa | Av. Adolfo López Mateos #490 Col. Campestre, Chetumal Quintana Roo | LICONSA |
| Subgerencia de Diconsa | Av. Andres Quintana Roo esq. Insurgentes S/N, Col. 20 de Noviembre, Chetumal, Quintana Roo | DICONSA |
| Delegación del Inapam | Av. Venustiano Carranza S/N, esquina Nápoles, C.P. 77035, Col. Nueva Italia, Chetumal, Quintana Roo | INAPAM |
| Delegación de INAES | Plutarco Elias Calles 324, Col. Centro, Othón P. Blanco, Quintana Roo, México, C.P. 77000 | INAES |

ACUERDOS Y COMPROMISOS

Acuerdos

I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

| Nombre del Resguardante | Cargo del Resguardante | Delegación/Órgano/E ntidad |
|-------------------------|--------------------------|-------------------------------|
| Maria Eugenia | Coordinadora de Recursos | OFD FOOL |
| Arámbula Tovar | Materiales y Asuntos | SEDESOL |















Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia Órgano Interno de Control



| | Generales | |
|---------------------------------------|--|----------|
| Víctor Manuel Segundo Encalada | Analista de Recursos Materiales y Servicios Generales | PROSPERA |
| Miguel Ángel Castillo Santana | Jefe del Departamento de Contabilidad | LICONSA |
| Víctor Leocadio Espinoza Peraza | Profesionista Especializado de Administración y Finanzas | DICONSA |
| María del Carmen Navarro Velázquez | Trabajadora Social | INAPAM |
| Maria Elena Lugo Uitz | Enlace Administrativo | INAES |

- Il El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

COMPROMISOS

I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 08 horas con 30 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

GUADALUPÉ DE LOS ÁNGELES MORENO MARTÍNEZ ENLACE JURÍDICO DE SEDESOL

NORMA JIMÉNEZ DE LEÓN DELÆGADA DEL INAPAM

Página 2 de 3



Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia Órgano Interno de Control



THU .

ILEANA ANGÉLICA ILLESCAS PALOMO EN REPRESENTACIÓN DE LICONSA

RAFAEL AARON ECHÉVERRÍA SOBERANIS EN REPRESENTACIÓN DE DICONSA

S LVIA ALICIA GARCÍA ZAPATA EN REPRESENTACIÓN DE PROSPERA

Dianela lega Povita

Daniela Vega Rovira

Gestor Voluntario

MARIA EUGENIA ARÁMBULA TOVAR RESGUARDANTE DE LLAVES SEDESOL EN REPRESENTACION DE INAES

MARÍA ELENA

JAHIR LATABAN HERNÁNDEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO
QUINTANARROENSE DE LA MUJER (PAIMEF)

CÉSAR MARTÍNEZ FRANCO
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SEDESOL Y DE LA UNIDAD DEL
ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA



Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia Órgano Interno de Control



SEDE Y FECHA

Lugar: Nápoles Núm. 219, Colonia Nueva Italia, C.P. 77035, ciudad de Chetumal, Municipio de

Othón P. Blanco, Quintana Roo

FECHA: 03 de Junio de 2016

HORA: 09:00 hrs.

OBJETIVO

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Quintana Roo, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR

| Inmueble/Oficina/Tienda | Dirección | Delegación/Órg ano/Entidad |
|-----------------------------------|---|-------------------------------|
| Delegación Sedesol | Av. Nápoles Núm. 219, Colonia Nueva Italia, C.P. 77035, ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo | SEDESOL |
| Delegación Estatal de Prospera | Calle Carmen Ochoa de Merino Nº 162 entre 16 de septiembre y 5 de mayo, Col. Centro, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77000 | PROSPERA |
| UAR 230202 | Av. Venustiano Carranza S/N, C.P. 77035, Col. Nueva Italia, Chetumal, Quintana Roo | PROSPERA |
| Gerencia Estatal de Liconsa | Av. Adolfo López Mateos #490 Col. Campestre, Chetumal Quintana Roo | LICONSA |
| Subgerencia de Diconsa | Av. Andres Quintana Roo esq. Insurgentes S/N, Col. 20 de Noviembre, Chetumal, Quintana Roo | DICONSA |
| Delegación del Inapam | Av. Venustiano Carranza S/N, esquina Nápoles, C.P. 77035, Col. Nueva Italia, Chetumal, Quintana Roo | INAPAM |
| Delegación de INAES | Plutarco Elias Calles 324, Col. Centro, Othón P. Blanco, Quintana Roo, México, C.P. 77000 | INAES |

ACUERDOS Y COMPROMISOS

Acuerdos

I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.





Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia Órgano Interno de Control



| Nombre del Resguardante | Cargo del Resguardante | Delegación/Órgano/E ntidad |
|---------------------------------------|--|-------------------------------|
| Maria Eugenia Arámbula Tovar | Coordinadora de Recursos Materiales y Asuntos Generales | SEDESOL |
| Víctor Manuel Segundo Encalada | Analista de Recursos Materiales y Servicios Generales | PROSPERA |
| Miguel Ángel Castillo Santana | Jefe del Departamento de Contabilidad | LICONSA |
| Víctor Leocadio Espinoza Peraza | Profesionista Especializado de Administración y Finanzas | DICONSA |
| María del Carmen Navarro Velázquez | Trabajadora Social | INAPAM |
| Maria Elena Lugo Uitz | Enlace Administrativo | INAES |

- Il El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

COMPROMISOS

I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 17 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.





Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia Órgano Interno de Control



GUADALUPE DE LOS ÁNGELES MORENO MARTÍNEZ ENLACE JURÍDICO DE SEDESOL

CÉSAR MARTÍNEZ FRANCO
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SEDESOL Y DE LA UNIDAD DEL
ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA



Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia Órgano Interno de Control



Sede y Federa

Lugar: Nápoles Núm. 219, Colonia Nueva Italia, C.P. 77035, ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo

FECHA: 05 de Junio de 2016

HORA: 07:00 hrs.

OBJETTVO

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Quintana Roo, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR

| Inmueble/Oficina/Tienda | Dirección | Delegación/Órg ano/Entidad |
|-----------------------------------|---|-------------------------------|
| Delegación Sedesol | Av. Nápoles Núm. 219, Colonia Nueva Italia, C.P. 77035, ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo | SEDESOL |
| Delegación Estatal de Prospera | Calle Carmen Ochoa de Merino Nº 162 entre 16 de septiembre y 5 de mayo, Col. Centro, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77000 | PROSPERA |
| UAR 230202 | Av. Venustiano Carranza S/N, C.P. 77035, Col. Nueva Italia, Chetumal, Quintana Roo | PROSPERA |
| Gerencia Estatal de Liconsa | Av. Adolfo López Mateos #490 Col. Campestre, Chetumal Quintana Roo | LICONSA |
| Subgerencia de Diconsa | Av. Andres Quintana Roo esq. Insurgentes S/N, Col. 20 de Noviembre, Chetumal, Quintana Roo | DICONSA |
| Delegación del Inapam | Av. Venustiano Carranza S/N, esquina Nápoles, C.P. 77035, Col. Nueva Italia, Chetumal, Quintana Roo | INAPAM |
| Delegación de INAES | Plutarco Elias Calles 324, Col. Centro, Othón P. Blanco, Quintana Roo, México, C.P. 77000 | INAES |

ACUERDOS Y COMPROMISOS

Acuerdos

I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.







Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia Órgano Interno de Control



| Nombre del Resguardante | Cargo del Resguardante | Delegación/Órgano/E ntidad |
|---------------------------------------|--|-------------------------------|
| Maria Eugenia Arámbula Tovar | Coordinadora de Recursos Materiales y Asuntos Generales | SEDESOL |
| Víctor Manuel Segundo Encalada | Analista de Recursos Materiales y Servicios Generales | PROSPERA |
| Miguel Ángel Castillo Santana | Jefe del Departamento de Contabilidad | LICONSA |
| Víctor Leocadio Espinoza Peraza | Profesionista Especializado de Administración y Finanzas | DICONSA |
| María del Carmen Navarro Velázquez | Trabajadora Social | INAPAM |
| Maria Elena Lugo Uitz | Enlace Administrativo | INAES |

- Il El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

COMPROMISOS

I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 19 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

V





Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia Órgano Interno de Control



DALUPE DE LOS ÁNGE

GUADALUPE DE LOS ÁNGELES

MORENO MARTÍNEZ

ENLACE JURÍDICO DE SEDESOL

CÉSAR MARTÍNEZ FRANCO
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SEDESOL Y DE LA UNIDAD DEL
ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA



Formato de Inmueble Blindado

Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia Órgano Interno de Control



INMUEBLE BLINDADO POR EL GRUPO DE TRABAJO DE ENLACE EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE QUINTANA ROO

DELEGACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ENTIDAD SECTORIZADA U ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO

DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE: DELEGACIÓN SEDESOL QUINTANA ROO

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: Av. NÁPOLES NÚM. 219, COL. NUEVA ITALIA, C.P: 77035, CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO

PERIODO DE BLINDAJE DEL INMUEBLE:, Del día 2 al 6 del mes Junio de 2016

GUADALUPE DE LOS ÁNGELES MORENO MARTÍNEZ ENLACE JURÍDICO DE SEDESOL

CÉSAR MARTÍNEZ FRANCO
REPRESENTANTE DEL
ORGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SEDESOL Y
DE LA UNIDAD DEL
ABOGADO GENERAL Y
COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA

NORMA JIMÉNEZ DE LEÓN DELEGADA DEL INAPAM

ILEANA ANGÉLICA
ILLESCAS PALOMO
EN REPRESENTACIÓN DE
LICONSA

MARÍA ELENA LUGO UITZ EN REPRESENTACIÓN DE INAES

RAFAEL/AARON ECHEVERRÍA SOBERANIS EN REPRESENTACIÓN DE DICONSA SILVIA ALICIA
SARCÍA ZAPATA
EN REPRESENTACIÓN DE
PROSPERA

DANIELA VEGA ROVIRA

GESTOR VOLUNTARIO

MARÍA EUGENIA ARÁMBULA TOVAR RESGUARDANTE DE LLAVES



Constancia de Verificación de Libre Propaganda

Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia Órgano Interno de Control



CONSTANCIA

En el inmueble que funge como oficina en uso por parte de la **Delegación Sedesol**, ubicado en Calle Nápoles Núm. 219, Col. Italia, C.P. 77035, en la localidad de Chetumal del Municipio de Othón Pompeyo Blanco en Quintana Roo, el día 2 del mes de Junio del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- Guadalupe de los Angeles Moreno Martínez, Auxiliar de la Unidad Jurídica
- 2.- María Eugenia Arámbula Tovar, Coordinadora de Recursos Materiales.

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

HECHOS

I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

Por el Órgano Desconcentado y Entidad Sectorizada

Guadalupe de los Ángeles Moreno Martínez

Auxiliar de la Unidad Jurídica

Responsable del Inmueble

María Eugenia Arámbula Tovar Coordinadora de Recursos Materiales.

Magu (



Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia Órgano Interno de Control



SEDEN FECHA

Lugar: Nápoles Núm. 219, Colonia Nueva Italia, C.P. 77035, ciudad de Chetumal, Municipio de

Othón P. Blanco, Quintana Roo

FECHA: 04 de Junio de 2016

HORA: 09:00 hrs.

OBJETTIVO

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Quintana Roo, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR

| Inmueble/Oficina/Tienda | Dirección | Delegación/Org ano/Entidad |
|-----------------------------------|---|-------------------------------|
| Delegación Sedesol | Av. Nápoles Núm. 219, Colonia Nueva Italia, C.P. 77035, ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo | SEDESOL |
| Delegación Estatal de Prospera | Calle Carmen Ochoa de Merino Nº 162 entre 16 de septiembre y 5 de mayo, Col. Centro, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77000 | PROSPERA |
| UAR 230202 | Av. Venustiano Carranza S/N, C.P. 77035, Col. Nueva Italia, Chetumal, Quintana Roo | PROSPERA |
| Gerencia Estatal de Liconsa | Av. Adolfo López Mateos #490 Col. Campestre, Chetumal Quintana Roo | LICONSA |
| Subgerencia de Diconsa | Av. Andres Quintana Roo esq. Insurgentes S/N, Col. 20 de Noviembre, Chetumal, Quintana Roo | DICONSA |
| Delegación del Inapam | Av. Venustiano Carranza S/N, esquina Nápoles, C.P. 77035, Col. Nueva Italia, Chetumal, Quintana Roo | INAPAM |
| Delegación de INAES | Plutarco Elias Calles 324, Col. Centro, Othón P. Blanco, Quintana Roo, México, C.P. 77000 | INAES |

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS

I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.





Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia Órgano Interno de Control



| Nombre del Resguardante | Cargo del Resguardante | Delegación/Órgano/E ntidad |
|---------------------------------------|--|-------------------------------|
| Maria Eugenia Arámbula Tovar | Coordinadora de Recursos Materiales y Asuntos Generales | SEDESOL |
| Víctor Manuel Segundo Encalada | Analista de Recursos Materiales y Servicios Generales | PROSPERA |
| Miguel Ángel Castillo Santana | Jefe del Departamento de Contabilidad | LICONSA |
| Víctor Leocadio Espinoza Peraza | Profesionista Especializado de Administración y Finanzas | DICONSA |
| María del Carmen Navarro Velázquez | Trabajadora Social | INAPAM |
| Maria Elena Lugo Uitz | Enlace Administrativo | INAES |

- Il El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

COMPROMISOS

I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 17 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.







Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia Órgano Interno de Control



GUADALUPE DE LOS ÁNGELES MORENO MARTÍNEZ ENLACE JURÍDICO DE SEDESOL

CÉSAR MARTÍNEZ FRANCO
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SEDESOL Y DE LA UNIDAD DEL
ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA